

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 084-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTOCARS AMG SAS

El Señor Teniente Coronel **PABLO JOSE DIAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en la ciudad de Convención - Norte de Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No.888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, la señora **ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.441.105** expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de **MOTOCARS AMG SAS**, con NIT. 901.529.303-7, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, ha decidido celebrar el presente modificadorio al contrato **No.084-00-B-COFAC-BACOF-2024** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE** previstas en las siguientes consideraciones:

- Que la Nación - El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, suscribió el contrato No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, el día 11 de julio de 2024 por valor total de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE \$129.000.000,00**, con plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de OCTUBRE de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
- Se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. BACOF00346 Versión 5 del 25 de octubre 2024, con el cual se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2024.
- La Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58424 de fecha 23 de octubre de 2024, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación de la vigencia 2024.
- Se expidió el CRP 634324 del 12 de julio del 2024 por un valor de \$ 129.000.000,00 para la vigencia 2024.
- Que de conformidad con el inicio de ejecución para el presente contrato No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, el 24 de julio de 2024 se suscribió acta de inicio como se encuentra debidamente publicada en el SECOP II.
- Que mediante oficio FAC-S-2024-032437-CE del 3 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-SERVI, el señor Aerotécnico YILBER DONAIVE GUTIERREZ GOMEZ Supervisor Principal del contrato, solicita a la señora ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO, en su calidad de Representante Legal de MOTOCARS AMG SAS, considerar la posibilidad de adicionar presupuesto y prorrogar el tiempo de ejecución del presente contrato.
- Que mediante oficio sin número de fecha 03 de octubre de 2024 la señora ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO, en su calidad de Representante Legal de MOTOCARS AMG SAS, acepta la prórroga y adición al contrato de mínima cuantía No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 hasta el día 30 de noviembre de 2024, así como la modificación anteriormente descrita.
- Que mediante oficio FAC-S-2024-210530-CI del 28 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-SERVI el supervisor principal del contrato en referencia, solicita la prórroga y adición al contrato de mínima cuantía No. 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 hasta el día 30 de noviembre de 2024, así como la modificación a los amparos de las garantías y forma de pago, según las justificaciones allí descritas.
- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificadorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. ASÍ:

Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 084-00-B-COFAC-BACOF-2024 en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, así como la fecha prevista para su liquidación.

Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, en el sentido de modificar, la fecha de la vigencia y valores de los amparos de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual.

Modifíquese parcialmente el numeral – Bienes y servicios En el sentido de adicionar el valor de \$ 8.878.710 para un valor total de contrato por \$ 137.878.710,00

MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 084-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTOCARS AMG SAS

1.1 El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y al pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA 2024										
UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
2024	02	02	02	008	007	01	4	10	MANTENIMIENTO CAMIONETA RADAR MARANDUA	\$ 5.000.000,00
	02	02	02	008	07	01	4	10	AORI SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VEHÍCULOS	\$ 79.128.710,00
	02	02	02	008	008	02	4	10	GAORI SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO VEHÍCULOS APOYO VEHICULOS POLARIS	\$ 53.000.000,00
	02	02	02	008	003	04	4	10	GAORI REVISION TECNOMECANICA DE VEHÍCULOS.	\$ 750.000,00
CPA BACOF00346 V5 DEL 25-10-2024 CDP 58424 DEL 23-10-2024										\$137.878.710,00
TOTAL 2024										\$137.878.710,00

2.2. LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato por **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$137.878.710,00) M/CTE.**

PAC MES	VALOR
PAC SEPTIEMBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE A FACTURACIÓN DÍA 20 DE JULIO DE 2024.
PAC OCTUBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE A FACTURACIÓN DÍA 20 DE AGOSTO DE 2024.
PAC NOVIEMBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE A FACTURACIÓN DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PAC NOVIEMBRE	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN A DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN A DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese parcialmente la **Cláusula 2– FORMA DE PAGO-** Adicionar un PAGO FINAL Lo ejecutado con corte al 30 de noviembre de 2024 hasta por el saldo del contrato, para ser cancelados con cargo al PAC de diciembre y/o Cuentas por pagar del año 2024, pagaderas primer trimestre 2025.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN, del Anexo al Contrato Electrónico 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, quedando así:

Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA. Modifíquese la cláusula del Anexo del contrato 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, en el sentido de ampliar la cobertura del amparo estipulado, como se relaciona a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30	30/05/2025	\$ 41.363.613
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	30/11/2027	\$ 6.893.935,50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	30/11/2025	\$ 27.575.742,00

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 084-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y MOTOCARS AMG SAS

Calidad del servicio	20	30/11/2025	\$ 27.575.742,00
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200	30/11/2024	\$260.000.000

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificadorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia de este se requieran.

CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere, la firma de este por las partes en el SECOP II, la adición del Registro Presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEPTIMA. Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 084-00-B-COFAC-BACOF-2024, siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.